



# RESOLUCIÓN CS Nº 122 / 2023

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 13 de ABRIL de 2023

Expediente Nº 504/23

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Recurso de Apelación ante el Consejo Superior, interpuesto por el Sr. Gustavo BERNES, apoderado de la Lista INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL, por el Estamento ESTUDIANTES al Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal, en contra del Acta Nº 003/23 Junta Electoral SRT, en el marco de las Elecciones convocadas para elegir representantes de los Estamentos de Estudiantes y de Graduados;

### CONSIDERANDO:

Que mediante dicha ACTA, con fecha 4 de abril del corriente, se oficializó la Lista de estudiantes “UNIDOS POR LA UNIVERSIDAD”, en la cual se incorpora como apoderada a la Srta. Araceli González, quien no figura en el padrón definitivo de dicho estamento.

Que el Artículo 25 del Reglamento Electoral expresa: “Cada lista y fórmulas, serán presentadas por un apoderado designado por los candidatos. Podrá designarse un apoderado suplente, debiendo cumplir ambos la condición de electores.”

Que el día 05 de abril, la Junta Electoral, emite ACTA Nº 004/23, en la cual se modifica el ACTA Nº 003/23, y se incluye como apoderado de la Lista “UNIDOS POR LA UNIVERSIDAD”, al Sr. Antonio BURGOS, quien integra el padrón de estudiantes, interpretando que con ello la Lista queda subsanada.

Que la Comisión Coordinadora Electoral de la Universidad, comparte el criterio de la Junta Electoral SRT, en el sentido de subsanar el inconveniente surgido en el ACTA Nº 003/23.

Que los plazos y los requisitos previstos en el Reglamento y en el Cronograma Electoral son de cumplimiento efectivo, no pudiendo ser modificados por las Juntas Electorales tanto de las Facultades como de las Sedes Regionales.

Que analizadas las actuaciones, no se comparte lo expresado por la Junta Electoral de la Sede Regional Tartagal y la Comisión Coordinadora Electoral, por cuanto se aparta de lo exigido por el Reglamento vigente.

Por ello, y atento al tratamiento sobre tablas.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 4º Sesión Ordinaria del 13 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR al Recurso de Apelación presentado por el apoderado estudiantil Gustavo BARNES- Lista INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL, y en consecuencia NO OFICIALIZAR la Lista UNIDOS POR LA UNIVERSIDAD- Estamento Estudiantil, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a los Sres. Gustavo BARNES y Antonio BURGOS, Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral General y Junta Electoral de la Sede Regional Tartagal. Cumplido vuelva a la Sede Regional Tartagal a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA